

SECRETARIA LICITANTE O CONTRATANTE: SECRETARIA DE PLANEAMIENTO

TIPO DE CONTRATACIÓN: CONCURSO DE PRECIOS

Nº: 008/26

OBJETO: Proveer a la Municipalidad de Victoria de:

❖ **Veintiún (21) Artefactos luminaria de color gris, cónico, con capacidad hasta 100 Watts.**

Conforme las siguientes características:

1. Base y techo deben ser de aluminio inyectado con aletas de disipación en este último, peso menor a 7 Kg.-
2. Debe contar con acometida vertical para diámetro de 60 mm y largo mínimo de 100 mm. No se admiten farolas con bujes postizos para reducir el diámetro de acople.
3. La fuente de alimentación (driver), debe fijarse de manera que permita su reemplazo, y debe estar ubicada en la base de la farola de acceso independiente del recinto óptico. El acceso al recinto portaequipo debe ser abisagrado para permitir la instalación, inspección y mantenimiento con seguridad, facilidad y rapidez para el operador.
4. Protegida con pintura termoplástica en polvo poliéster horneada entre 40 y 100 micrones de espesor. Color GRIS (RAL 7045). Debe cumplir el ensayo de adherencia de la capa de pintura y resistencia a la niebla salina.
5. Tulipa refractora de policarbonato cristal antivandálico inyectado, de una sola pieza, que soporte IK10.
6. Debe tener un reflector cónico de alta reflexión en su interior, que actúe como recuperador energético y aumente la eficiencia de la farola.
7. Driver independiente de la placa de LED, con protector contra transitorios o descargas eléctricas.
8. LEDs de 5.000°K. de 172 lm/Watts de eficiencia mínima, montados sobre un circuito con control térmico.
9. Tornillos de acero inoxidable y Pintura termoplástica en polvo poliéster color a determinar.
10. La farola debe tener grabado en sobre relieve marca, modelo y país de origen, de acuerdo a lo indicado en las Normas IRAM AADL J-2020-4.
11. Drivers: Deben ser de marca reconocida en Argentina y contar con certificado de seguridad eléctrica vigente.
12. Luminarias: Deben contar con licencia de marca de seguridad eléctrica según Res. 169/2018.
13. Eficiencia luminosa: El cociente entre flujo total emitido por la luminaria y la potencia consumida debe ser mayor a 150 lm/W.
14. Potencia eléctrica: Incluido el consumo del driver, debe ser de 100 Watts (+/- 5W).
15. Flujo luminoso: Debe ser superior a 14.500 lm

PRESUPUESTO OFICIAL: Se establece en la suma de **Pesos Siete Millones Ciento Sesenta y Cinco Mil Doscientos Veintiuno con 00/100 (\$ 7.165.221,00) IVA incluido.-**

APERTURA DE PROPUESTA: 09 de febrero de 2026, a las 09:00 hs., en la Oficina de Compras, sita en calles Fdor. Ezpeleta y Sarmiento, P. B., Palacio Municipal, y/o en el lugar que la

Presidente Municipal disponga. Si el día fijado resultara feriado, inhábil y/o se decretará asueto, la misma se llevará a cabo el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar. -

LUGAR DE ENTREGA: En dependencias de la Municipalidad de Victoria, libre de todo gasto. -

MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Las propuestas se mantendrán firmes y validas durante 10 (diez) días hábiles a contar del día siguiente hábil del acto de apertura, en cuyo lapso la Municipalidad deberá resolver. Se deja expresa constancia que no se aceptaran variaciones de precios, vigente el plazo antes consignado. La indicación de un plazo diferente puede ser causal de caducidad de la oferta.

FORMA DE PAGO: El oferente deberá indicar las alternativas propuestas. Dejándose constancia que la forma de pago contra entrega no será admisible conforme Circular N° 06/2024 de la Secretaría de Hacienda.

El oferente por el solo hecho de formular su propuesta acepta todas y cada una de las condiciones estipuladas en la presente. -

INFORMES:

Cuestiones formales: Oficina de Compras Municipal, Telf./Fax: 03436-426000, e-mail: comprasmdv@gmail.com

Cuestiones técnicas: Secretaría de Planeamiento, Telf.: 03436- 15576128.-

Vigencia Ordenanza N° 1624 - Compre Local -